



Carta de Servicios de la Comisión de
Promoción del Perú para la Exportación y el
Turismo – PROMPERÚ



prom
perú

Perú

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

La Carta de Servicios es un documento de gestión que contiene la descripción de servicios no exclusivos que brinda PROMPERÚ, los requisitos y condiciones para acceder a ellos, descuentos aplicables para aquellos que se encuentren sujetos a pago, y disposiciones generales para su aplicación.

I. Alcance

Aplica a los servicios cuyas actividades son organizadas y financiadas en su totalidad por PROMPERÚ, así como aquellas que se realicen en coorganización con las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, siempre que PROMPERÚ sea el Expositor registrado del evento y su aporte sea mayor al 50% del costo total de la actividad.

II. Servicios

Los servicios comprendidos en la presente Carta de Servicios son los siguientes:

2.1. Servicios brindados por la Dirección de Promoción del Turismo

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo
- Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo
- Servicio N° 3: Participación en Ferias de Turismo Escolar y Universitario
- Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo

2.2. Servicios brindados por la Dirección de Promoción de las Exportaciones

- Servicio N° 5: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones
- Servicio N° 6: Participación en Ruedas de Negocios
- Servicio N° 7: Participación en Misiones Comerciales
- Servicio N° 8: Programa de Mercados Externos - PROMEX
- Servicio N° 9: Programa GloBus: Haciendo negocios con Alemania
- Servicio N° 10: Programas de Planes de Negocios de Exportación - PLANEX
- Servicio N° 11: Programas de Gestión de Calidad
- Servicio N° 12: Programas y Talleres Especializados ADOC
- Servicio N° 13: Seminarios de “Miércoles del Exportador”
- Servicio N° 14: Seminarios de “Día del Exportador”
- Servicio N° 15: Promoción de Marcas de Producto a través de Ferias Especializadas

III. Descuentos

- 3.1. Los descuentos contenidos en el presente documento serán aplicados sobre los precios de venta fijados para el servicio respectivo y no son acumulativos, sino excluyentes entre sí.
- 3.2. Los descuentos aplicables para las empresas clasificadas como microempresas o pequeñas empresas (MYPE) establecidos en el presente documento, solo serán otorgados a aquellas empresas que se encuentren acreditadas como tales en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE. Los otros tipos de empresas se sujetarán a la clasificación establecida por PROMPERÚ.
- 3.3. El valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) a aplicar para la clasificación del tipo de empresa será el que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal corriente.

IV. Convenios de Cooperación Técnica Internacional o Acuerdos de Colaboración Interinstitucional

Las condiciones y limitaciones establecidas para el acceso a los servicios comprendidos en el presente documento, no serán aplicables para las participaciones que se encuentren en el marco de un convenio de cooperación técnica internacional o de colaboración interinstitucional en materia de promoción del turismo, las exportaciones o la imagen país. Estas participaciones estarán sujetas a la disponibilidad de cupos, a la evaluación previa del órgano o unidad orgánica responsable del servicio y a la suscripción del Convenio o Acuerdo de Colaboración correspondiente, y del Contrato de Participación o Aceptación de las Condiciones Generales de Participación, según corresponda.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

V. Responsabilidades

5.1. Los órganos y unidades orgánicas de línea encargados de brindar los servicios son responsables de:

- a. Comunicar oportunamente a las personas y empresas que desean acceder a los servicios, los requisitos y condiciones que deben cumplir, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- b. Controlar y verificar que los participantes cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento, previo a la prestación del servicio.
- c. Cuando corresponda, brindar información actualizada y oportuna a la Unidad de Asuntos Financieros en los medios que se establezcan para el control de pagos de las empresas admitidas para participar en los eventos convocados.

5.2. La Unidad de Asuntos Financieros es responsable de:

- a. Aplicar los precios de venta y los descuentos que correspondan, según lo establecido en el presente documento.
- b. Emitir y entregar los comprobantes de pago correspondientes, de acuerdo con los pagos recibidos.

VI. Prohibiciones

El personal de PROMPERÚ está prohibido de autorizar excepciones a la Carta de Servicios vigente (tales como prórrogas en los plazos de pago, permitir la participación de empresas sin haber cancelado el precio de venta correspondiente —incluidos los descuentos aplicables— o teniendo deuda preexistente, entre otros), que no estén expresamente aprobadas en el citado documento; siendo pasible de responsabilidad administrativa, civil o penal conforme a los dispositivos legales vigentes.

VII. Sanciones

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento genera responsabilidad pasible de resolución contractual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar. PROMPERÚ evaluará según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad el caso concreto, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo¹

1. Descripción:

Son eventos comerciales masivos de exhibición de servicios turísticos donde confluyen la oferta y la demanda de la industria del turismo de numerosos países. Existen cuatro (4) tipos:

- Feria Internacional Tipo A: Son ferias donde el tamaño del stand es igual o superior a 200 m²; en ellas participan tour operadores, profesionales del turismo y/o público en general.
- Feria Internacional Tipo B: Son ferias donde el tamaño del stand es inferior a 200 m²; en ellas participan tour operadores, profesionales del turismo y/o público en general.
- Feria Internacional Tipo C: Son ferias dirigidas al segmento de turismo de reuniones (Reuniones, Congresos, Incentivos y Exposiciones); en ellas participan profesionales de turismo especializados en este tipo de eventos.
- Feria Internacional Tipo D: Son ferias dirigidas a segmentos especializados de turismo (turismo de aventura, ecoturismo, turismo social u otros); en ellas participan profesionales de turismo especializados en un segmento o nicho de mercado y/o público en general.

2. Alcance:

El servicio se desarrolla a nivel internacional².

3. Órgano o unidad orgánica responsable de brindar el servicio:

Dirección de Promoción del Turismo: Ferias Tipo C.

Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo: Ferias Tipos A, B y D.

Requisitos	Precio de venta ³			Forma de pago	Inscripción/Presentación de documentación
	Tipo de feria	% UIT	S/.		
1. Encontrarse inscrito en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de Promoción del Turismo. (Ver Anexo N° 1) 2. Solicitud de Participación en Eventos Internacionales de Turismo, debidamente completada a través de la plataforma Web “Módulo de Coexpositores”. 3. Contrato de Participación en Ferias Internacionales de Turismo*, debidamente suscrito. 4. Contar con material promocional impreso o digital que detalle los productos o paquetes del destino Perú, redactado obligatoriamente en los idiomas español e inglés, y opcional en el idioma del país donde se llevará a cabo la feria.	Tipo A	251,309	10 178	<u>Cuota de inscripción:</u> 20% del precio final, hasta 120 días calendario antes de la fecha de inicio de la feria.	<u>Inscripción:</u> Plataforma Web “Módulo de Coexpositores” http://coexpositores.promperu.gob.pe <u>Presentación del Contrato de Participación en Ferias Internacionales de Turismo:</u> Área de Trámite Documentario (Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 1, Urb. Córpac, San Isidro – Lima)
	Tipo B	242,494	9 821		
	Tipo C	502,988	20 371		
	Tipo D	Se aprobará por Resolución de Secretaría General			

* Descargarlo desde la plataforma Web, según lo indicado en el Manual del Módulo de Coexpositores publicado en la sección “Turismo” de la página Web institucional (www.promperu.gob.pe).

¹ Las ferias internacionales en las que participa anualmente PROMPERÚ, se encuentran clasificadas en el [Cronograma de Ferias Internacionales de Turismo](#), en el cual se establece además las fechas límites para el pago de las cuotas de inscripción y cancelación, así como, el número de cupos disponibles para la participación en la feria.

² Incluye las Ferias de carácter internacional que se desarrollen en territorio peruano.

³ Sujeto a condiciones y descuentos (Ver Descuentos aplicables sobre el precio de venta).

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo

Requisitos	Precio de venta			Forma de pago	Inscripción
	Tipo de feria	% UIT	S/.		
5. Pago de la cuota de inscripción y de participación**. 6. No tener adeudos en PROMPERÚ. 7. <u>Solo para operadores de tours para grupos chinos:</u> Formar parte de la “Lista de Agencias de Viaje y Turismo recomendadas para facilitar viajes de grupos turísticos organizados chinos al Perú” administrada por MINCETUR.					

** Adjuntar vía plataforma Web los comprobantes de pago en formato PDF, según lo indicado en el Manual del Módulo de Coexpositores publicado en la sección “Turismo” de la página Web institucional (www.promperu.gob.pe).

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo

Notas:

I. Participación de empresas no domiciliadas en el país:

1.1. Las empresas no domiciliadas en el país podrán participar en ferias internacionales de turismo promovidas por PROMPERÚ, en los siguientes casos:

- i. En ferias cuyo público objetivo es el consumidor final (público en general), como coexpositor no domiciliado en el país; o,
- ii. En ferias dirigidas para profesionales de la industria turística y consumidor final, en las que participe una empresa domiciliada en el país, solo durante los días de consumidor final.

En ambos casos, estas deberán ser designadas por el coexpositor domiciliado en el país participante en la feria que mantiene una relación comercial con ella. Dicha designación deberá constar en la solicitud y contrato de participación, los cuales deberán ser suscritos por el representante legal de la empresa domiciliada en el país. Asimismo, el pago de la cuota de inscripción y de participación será de responsabilidad de la empresa domiciliada en el país.

1.2. Los requisitos que deberá cumplir una empresa no domiciliada en el país para participar en ferias internacionales de turismo promovidas por PROMPERÚ, son los siguientes:

- i. Ser una empresa prestadora de servicios turísticos, legalmente constituida en el país donde se llevará a cabo la feria internacional, para lo cual se deberá presentar copia del registro mercantil o su equivalente (con una antigüedad no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de los documentos).
- ii. Contar con experiencia mínima de dos (2) años en comercializar el destino Perú.
- iii. Contar con material promocional impreso o digital, que detalle los productos o paquetes del destino Perú o paquetes combinados a Sudamérica que incluya al Perú, redactado obligatoriamente en el idioma del país donde se llevará a cabo la feria y opcional en los idiomas inglés o español.

II. Disponibilidad de cupos:

2.1. PROMPERÚ podrá reservar en función a la demanda de la feria, hasta un 20% de los cupos disponibles para empresas domiciliadas en el país que no hayan participado en ninguna feria o workshop internacional de turismo promovida por PROMPERÚ.

2.2. Excepcionalmente, PROMPERÚ podrá disponer de cupos para la participación de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR o las que hagan sus veces, asociaciones, fundaciones, museos u otras instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades afines a la promoción o difusión del turismo, la cual estará sujeta a previa evaluación y suscripción del Contrato de Participación en Ferias Internacionales de Turismo. El número de cupos será fijado en función al tamaño del stand, de acuerdo a lo siguiente:

- Si el área del stand de la feria es menor o igual a 300 m², solo se podrá disponer de un (1) cupo como máximo.
- Si el área del stand es mayor a 300 m², solo se podrá disponer de dos (2) cupos como máximo.

2.3. Los coexpositores únicamente podrán separar un cupo por cada feria internacional de turismo en la que deseen participar.

2.4. Los cupos reservados y disponibles para cada feria, así como las fechas límites para el pago de la cuota de inscripción y de cancelación para ambos casos, serán establecidos en el cronograma de ferias internacionales. Vencido el plazo para el pago de la cuota de inscripción establecida para los cupos reservados, y de no haberse cubierto dichos cupos, estos serán liberados y quedarán disponibles para ser asignados entre aquellas empresas que tengan interés en seguir participando en ferias promovidas por PROMPERÚ.

2.5. El solicitante que no pudo inscribirse por haberse agotado los cupos podrá ser incluido en una lista de espera, para lo cual deberá completar la solicitud de participación a través de la plataforma Web “Módulo de Coexpositores” (<http://coexpositores.promperu.gob.pe>). La lista se elaborará respetando el orden de las solicitudes de participación registradas. La inclusión en dicha lista no asegura un espacio en la feria internacional de turismo.

2.6. La cancelación de la cuota de inscripción separa un cupo dentro del Pabellón Perú, y es válida solo hasta la fecha límite de pago de la cuota de participación señalada en el cronograma de ferias. En caso de no cancelar la cuota de participación al vencimiento de la fecha de pago, perderá el derecho al cupo reservado. PROMPERÚ podrá disponer del espacio y el solicitante se sujetará a la penalidad que corresponda.

2.7. PROMPERÚ establecerá las ferias internacionales de turismo en las que podrán participar las DIRCETUR o las que hagan sus veces; asociaciones, fundaciones, museos u otras instituciones sin fines de lucro afines con la promoción turística. En caso de existir dos o más asociaciones, fundaciones, museos u otras instituciones sin fines de lucro afines con la promoción turística interesadas en participar en una feria determinada, estas se sujetarán a la disponibilidad de cupos establecidos para cada feria, correspondiendo a PROMPERÚ evaluar y priorizar la participación de aquella institución que tenga más afinidad con la especialidad o temática del evento a desarrollarse.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo

DESCUENTOS APLICABLES SOBRE EL PRECIO DE VENTA

Descuentos por tipo de empresa y número de veces que participa en la actividad promocional específica

Tipo de empresa	N° de veces que participa en la feria internacional de turismo				
	1	2	3	4	5 o más
Tipo A (Acreditada como MYPE)	45%	38%	25%	13%	0%
Tipo B (No acreditada como MYPE)	35%	27%	18%	9%	0%

Descuentos para instituciones por participación en la actividad promocional específica

N° de participación en el año fiscal	1ra. participación	2da. participación	3ra. participación
Descuento	75%	45%	0%

Nota:

Aplicable para las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) o las que hagan sus veces, así como asociaciones, fundaciones, museos u otras instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades afines a la promoción o difusión del turismo.

En este caso, el pago de la cuota de participación correspondiente deberá realizarse en una única cuota, teniendo como límite la fecha de cancelación final establecida en el [Cronograma de Ferias Internacionales de Turismo](#).

Descuentos adicionales

Descuento adicional por inscripción simultánea ⁴ en 2 o 3 ferias ⁵	5%
Descuento adicional por inscripción simultánea ⁴ en 4 o más ferias ⁵	15%
Descuento adicional para ferias internacionales que se realicen en territorio nacional	50%

⁴ Se considerará inscripción simultánea, a aquellas inscripciones que se realicen en un mismo día.

⁵ En el caso en que una empresa desistiese de participar en alguna(s) de las feria(s) por las cuales accedió a dicho descuento, este será recalculado en función al número de ferias en que permanezca inscrita. Asimismo, estará sujeto a las penalidades por desistimiento establecidas.

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Comunicación del desistimiento	Penalidad ⁶
Hasta sesenta (60) días calendario antes de la fecha de inicio del evento	100% de la cuota de inscripción
Menos de sesenta (60) días calendario antes de la fecha de inicio del evento	100% de los importes cancelados

⁶ En ninguno de los supuestos procederá la transferencia de los importes cancelados para la participación en otro evento.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo

1. Descripción:

Encuentros comerciales con altas posibilidades de concretar negocios, en las que empresas prestadoras de servicios turísticos, especializadas en turismo receptivo, cumplen una agenda de citas de negocios con los principales operadores de turismo extranjeros previamente identificados. Existen dos (2) tipos:

- a) Workshop Internacional Tipo A: Se realiza de manera integrada en dos o más ciudades de un mismo mercado.
- b) Workshop Internacional Tipo B: Se realiza en una única ciudad de un país determinado.

2. Alcance:

El servicio se desarrolla a nivel internacional.

3. Órgano o unidad orgánica responsable de brindar el servicio:

Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo.

Requisitos	Precio de venta	Forma de pago	Inscripción/Presentación de documentación
1. Encontrarse inscrito en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de Promoción del Turismo. (Ver Anexo N° 1) 2. Solicitud de Participación en Eventos Internacionales de Turismo, debidamente completada a través de la plataforma Web “Módulo de Coexpositores”. 3. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo*, debidamente suscrita. 4. Contar con material promocional impreso o digital que detalle los productos o paquetes del destino Perú, redactado obligatoriamente en español e inglés, y opcional en el idioma del país donde se llevará a cabo el workshop. 5. No tener adeudos en PROMPERÚ. 6. <u>Solo para operadores de tours para grupos chinos:</u> Formar parte de la “Lista de Agencias de Viaje y Turismo recomendadas para facilitar viajes de grupos turísticos organizados chinos al Perú” administrada por MINCETUR.	Gratuito	No aplica	<p style="text-align: center;"><u>Inscripción:</u></p> <p style="text-align: center;">Plataforma Web “Módulo de Coexpositores” http://coexpositores.promperu.gob.pe</p> <p style="text-align: center;"><u>Presentación de la Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo:</u></p> <p style="text-align: center;">Área de Trámite Documentario (Calle Uno Oeste 050 Piso 1, San Isidro, 15036 Lima, Perú)</p>

* Descargarlo desde la plataforma Web, según lo indicado en el Manual de Coexpositores publicado en la sección “Turismo” de la página Web institucional (www.promperu.gob.pe).

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Comunicación del desistimiento	Penalidad
Menos de sesenta (60) días calendario antes de la fecha de inicio del evento	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir su participación en próximas ferias o eventos internacionales de turismo promovidos por la entidad por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación.

Notas:

I. Disponibilidad de cupos

- 1.1. PROMPERÚ podrá reservar en función a la demanda del workshop, hasta un 20% de los cupos disponibles para empresas domiciliadas en el país que no hayan participado en ninguna feria o workshop internacional de turismo promovida por PROMPERÚ.
- 1.2. Los coexpositores únicamente podrán separar un cupo por cada workshop internacional de turismo en el que deseen participar.
- 1.3. Un mismo coexpositor podrá participar como máximo en tres (3) países por mercado (Latinoamérica, Europa, Asia y Oceanía, y Anglosajón).
- 1.4. El solicitante que no pudo inscribirse por haberse agotado los cupos podrá ser incluido en una lista de espera, para lo cual deberá completar la solicitud de participación a través de la plataforma Web “Módulo de Coexpositores” (<http://coexpositores.promperu.gob.pe>). La lista se elaborará respetando el orden de las solicitudes de participación registradas. La inclusión en dicha lista no asegura un espacio en el workshop internacional de turismo.

II. Participación de empresas que prestan servicios complementarios para el turismo

Excepcionalmente, PROMPERÚ podrá promover en los workshops que realice en el mercado Latinoamericano, a través de módulos de información, la participación de empresas o instituciones que presten servicios complementarios para el turismo, tales como: centros recreativos (restaurantes, casinos), centros comerciales, teatros, centros culturales, museos, galerías de arte, empresas productoras de eventos relacionados a turismo, empresas que realicen cursos/talleres o similares, de corta duración, dirigidos a turistas. La participación de dichas empresas o instituciones se encuentra sujeta a previa evaluación de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, disponibilidad de espacio y suscripción de la Aceptación de Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo. La ubicación de cada módulo de información será determinada y asignada por PROMPERÚ.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 3: Participación en Ferias de Turismo Escolar y Universitario

1. Descripción:

Evento en el que se congrega en un único lugar a un grupo de agencias de viajes y turismo, establecimientos de hospedaje y representantes de entidades educativas de los niveles escolar y universitario, con la finalidad de presentar la oferta turística de destinos a nivel nacional y lograr una comercialización efectiva.

2. Alcance:

El servicio se desarrolla a nivel nacional.

3. Unidad orgánica responsable de brindar el servicio:

Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

Requisitos	Precio de venta	Forma de pago	Inscripción
<ol style="list-style-type: none"> Ser una agencia de viajes y turismo, o un establecimiento de hospedaje. Encontrarse inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados. En el caso de establecimientos de hospedaje que no hayan optado por inscribirse en dicho Directorio, contar con la Constancia de haber presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos emitida por el órgano competente. Contar con experiencia específica mínima¹ de tres (3) años prestando servicios turísticos a nivel nacional en el segmento de turismo escolar y/o universitario. Contar con manual de ventas y material promocional, digital, que detalle los productos o paquetes del destino Perú, o servicios turísticos, redactado en idioma español. Contar como mínimo, con tres (3) referencias, debidamente acreditadas, de instituciones educativas a las que les haya prestado servicios en los últimos tres (3) años. No tener adeudos en PROMPERÚ. Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo, debidamente completada y suscrita. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo, debidamente completada y suscrita. 	Gratuito	No aplica	<p><u>Remisión de Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo:</u></p> <p>Vía correo electrónico, a la dirección señalada en el aviso de convocatoria correspondiente.</p> <p><u>Presentación de la Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo:</u></p> <p>Área de Trámite Documentario (Calle Uno Oeste 050 Piso 1, San Isidro, 15036 Lima, Perú)</p>

¹ Se computará a partir de la fecha de expedición de la Constancia de inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados (cuando se trate de agencias de viajes y turismo), o de la Constancia de haber presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos (en caso de establecimientos de hospedaje), otorgada por el órgano competente.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 3: Participación en Feria de Turismo Escolar y Universitario

Notas:

I. Participación:

- 1.1. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que deseen participar en una Feria de Turismo Escolar y Universitario, deberán remitir la “Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo”, debidamente completada y suscrita, en formato PDF, vía correo electrónico, a la dirección señalada en el aviso de convocatoria correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:
 - i) Manual de ventas y material promocional, digital, que detalle los productos o paquetes del destino Perú, o servicios turísticos, redactado en idioma español.
 - ii) Tres (3) cartas de referencias otorgadas por instituciones educativas a las que les haya prestado servicios en los últimos tres (3) años, en formato PDF, que reflejen su nivel de satisfacción. En caso que el servicio haya sido prestado a través de un tercero (Agencias de viajes y turismo operador de turismo, o agencias de viajes y turismo mayorista), la carta de referencia deberá ser emitida por el tercero a nombre de la agencia de viajes y turismo, o establecimiento de hospedaje que le prestó el servicio, en la cual se deberá señalar la(s) institución(es) educativa(s) y el(los) servicio(s) que prestó; adjuntando además la(s) carta(s) de referencia o conformidad(es) de servicios otorgada(s) por la(s) institución(es) educativa(s) a la empresa que contrató sus servicios (tercero).
 - iii) Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo, debidamente completada y suscrita, en formato PDF. En caso que la Solicitud de Participación **haya sido admitida**, deberán presentar dicho formato, en original y en forma impresa, en el Área de Trámite Documentario de PROMPERÚ, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes desde su notificación.
- 1.2. Una vez recibida la Solicitud, PROMPERÚ verificará si la documentación remitida se encuentra completa. De no encontrarse, se considerará como no presentada y por ende, sin efecto para los fines administrativos. PROMPERÚ notificará a la agencia de viajes y turismo, o establecimientos de hospedaje solicitante, dicha situación, vía correo electrónico, a más tardar al día siguiente o primer día hábil siguiente de recibida la solicitud.
- 1.3. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que cumplieron con remitir la Solicitud y documentación completa, pasarán a formar parte de la “Lista de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje interesadas en participar”.
- 1.4. PROMPERÚ verificará el cumplimiento de los requisitos y evaluará las capacidades técnico-comerciales de las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje comprendidas en la “Lista de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje interesadas en participar” a **fin de determinar su admisión**, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción. Solo en caso que se requiera que se precise, subsane o complete alguna información consignada en la “Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo” y/o en la “Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo”, PROMPERÚ otorgará al solicitante un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación para que este precise, subsane o complete la información indicada. En caso que el solicitante no cumpla con precisar, subsanar o completar la información en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud y por ende, sin efecto para los fines administrativos. Los resultados de la verificación y evaluación, serán notificados a la agencia de viajes y turismo, o establecimiento de hospedaje solicitante, vía correo electrónico, a más tardar al día siguiente o primer día hábil siguiente de concluido dicho proceso.
- 1.5. Los cupos serán asignados **una vez admitida** la Solicitud de Participación, máximo un (1) cupo por participante, respetando el orden establecido en la “Lista de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje interesadas en participar” y la disponibilidad de cupos.

II. Disponibilidad de cupos:

- 2.1. Los cupos disponibles para cada Feria de Turismo Escolar y Universitario serán distribuidos entre las regiones Nor Amazónica¹, Centro² y Sur³, en partes iguales⁴. PROMPERÚ podrá reservar en función a la demanda de la feria, hasta un 60% de los cupos disponibles, para distribuirlos entre las agencias de viajes y turismo (minorista, mayorista u operador de turismo) que no hayan participado en los dos (2) últimos años en ninguna Feria de Turismo Escolar y Universitario promovida por la entidad. Asimismo, podrá reservar hasta el 20% de los cupos disponibles para los establecimientos de hospedaje que hayan participado anteriormente en alguna Feria de Turismo Escolar y Universitario promovida por PROMPERÚ.
- 2.2. Los cupos disponibles y reservados, así como la fecha máxima para la presentación de la Solicitud y documentación requerida, serán establecidos para ambos casos en el aviso de convocatoria.
- 2.3. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que no lograron un cupo por haberse agotado estos, podrán ser incluidas en una lista de espera. La inclusión en dicha lista no asegura un espacio en la feria.
- 2.4. Vencido el plazo establecido para los cupos reservados, y de no haberse cubierto dichos cupos, estos serán liberados y quedarán disponibles para ser asignados entre las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que se encuentren en la lista de espera.
- 2.5. La inscripción para cada feria se cerrará en la fecha establecida en el aviso de convocatoria. En caso de no haberse completado los cupos, dicha fecha podrá ser ampliada por la Subdirección de Promoción del Turismo Interno. Asimismo, la inscripción podrá cerrarse antes de la fecha establecida, cuando los cupos se encuentren agotados.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 3: Participación en Ferias de Turismo Escolar y Universitario

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Comunicación del desistimiento	Penalidad
Menos de 15 días calendario antes de la fecha de inicio del evento	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir su participación en próximas ferias o eventos nacionales de turismo promovidos por la entidad por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación.

¹ Comprende los siguientes departamentos del país: Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Loreto, Piura y Tumbes.

² Comprende los siguientes departamentos del país: Lima, Huancavelica, Ancash, Huánuco, Ucayali, Junín y Pasco.

³ Comprende los siguientes departamentos del país: Cusco, Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Madre de Dios, Puno, Ayacucho y Apurímac.

⁴ Excepcionalmente y previa aprobación motivada de la Dirección de Promoción del Turismo, esta distribución puede ser alterada para algún evento, como consecuencia de desastres naturales u otras variables externas que requieran ajustar temporalmente la estrategia de promoción.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo

1. Descripción:

Son eventos en los que un grupo de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje de determinadas regiones del país viajan a una región distinta a la que pertenecen, para cumplir con una agenda de entrevistas con otras agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje cuya sede principal se encuentra ubicada en la región donde se realizará el evento, previamente identificadas, con quienes se tienen altas posibilidades de concretar negocios. De este modo se busca que las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje participantes optimicen sus recursos y tiempo, identificando alternativas beneficiosas para el ingreso y afianzamiento en estos mercados emisores internos.

2. Alcance:

El servicio se desarrolla a nivel nacional.

3. Unidad orgánica responsable de brindar el servicio:

Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

Requisitos	Precio de venta	Forma de pago	Inscripción
<ol style="list-style-type: none"> Ser una agencia de viajes y turismo, o un establecimiento de hospedaje. Encontrarse inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados. En el caso de establecimientos de hospedaje que no hayan optado por inscribirse en dicho Directorio, contar con la Constancia de haber presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos emitida por el órgano competente. Contar con experiencia¹ mínima de dos (2) años prestando servicios turísticos a nivel nacional. Contar con manual de ventas y material promocional, digital, que detalle los productos o paquetes del destino Perú, o servicios turísticos, redactado en idioma español. No tener adeudos en PROMPERÚ. Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo, debidamente completada y suscrita. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo, debidamente completada y suscrita. 	Gratuito	No aplica	<p><u>Remisión de Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo:</u></p> <p>Vía correo electrónico, a la dirección señalada en el aviso de convocatoria correspondiente.</p> <p><u>Presentación de la Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo:</u></p> <p>Área de Trámite Documentario (Calle Uno Oeste 050 Piso 1, San Isidro, 15036 Lima, Perú)</p>

¹ Se computará a partir de la fecha de expedición de la Constancia de inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados (cuando se trate de agencias de viajes y turismo), o de la Constancia de haber presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos (en caso de establecimientos de hospedaje), otorgada por el órgano competente.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo

Notas:

I. Participación:

- 1.1. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que deseen participar en un Workshop Nacional de Turismo, deberán remitir la “Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo”, debidamente completada y suscrita, en formato PDF, vía correo electrónico, a la dirección señalada en el aviso de convocatoria correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:
 - i) Manual de ventas y material promocional, digital, que detalle los productos o paquetes del destino Perú, o servicios turísticos, redactado en idioma español.
 - ii) Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo, debidamente completada y suscrita, en formato PDF. En caso que la Solicitud de Participación **haya sido admitida**, deberán presentar dicho formato, en original y en forma impresa, en el Área de Trámite Documentario de PROMPERÚ, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes desde su notificación.
- 1.2. Una vez recibida la Solicitud, PROMPERÚ verificará si la documentación remitida se encuentra completa. De no encontrarse, se considerará como no presentada y por ende, sin efecto para los fines administrativos. PROMPERÚ notificará a la agencia de viajes y turismo, o establecimientos de hospedaje solicitante, dicha situación, vía correo electrónico, a más tardar en tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.
- 1.3. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que cumplieron con remitir la Solicitud y documentación completa, pasarán a formar parte de la “Lista de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje interesadas en participar”.
- 1.4. PROMPERÚ verificará el cumplimiento de los requisitos y evaluará las capacidades técnico-comerciales de las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje comprendidas en la “Lista de empresas o personas naturales con negocio interesadas en participar”, a **fin de determinar su admisión**, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción. Solo en caso que se requiera que se precise, subsane o complete alguna información consignada en la “Solicitud de Participación en Eventos Nacionales de Promoción del Turismo” y/o en la “Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo”, PROMPERÚ otorgará al solicitante un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación para que este precise, subsane o complete la información indicada. En caso que el solicitante no cumpla con precisar, subsanar o completar la información en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud y por ende, sin efecto para los fines administrativos. Los resultados de la verificación y evaluación, serán notificados a la agencia de viajes y turismo, o establecimientos de hospedaje solicitante, vía correo electrónico, a más tardar al día siguiente o primer día hábil siguiente de concluido dicho proceso.
- 1.5. Los cupos serán asignados **una vez admitida** la Solicitud de Participación, máximo un (1) cupo por participante, respetando el orden establecido en la “Lista de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje interesadas en participar” y la disponibilidad de cupos.

II. Disponibilidad de cupos:

- 2.1. Los cupos disponibles para cada Workshop Nacional de Turismo serán distribuidos entre las regiones Nor Amazónica¹, Centro² y Sur³, en partes iguales⁴. PROMPERÚ podrá reservar en función a la demanda del workshop, hasta un 60% de los cupos disponibles por región, para asignarlos entre las agencias de viajes y turismo (minorista, mayorista u operador de turismo) que no hayan participado en los dos (2) últimos años en ningún Workshop Nacional de Turismo o Feria de Turismo Escolar y Universitario promovida por la entidad. De igual manera, podrá reservar hasta el 20% de los cupos disponibles por región para los establecimientos de hospedaje que hayan participado anteriormente en algún Workshop Nacional de Turismo o Feria de Turismo Escolar y Universitario promovida por PROMPERÚ.
- 2.2. Los cupos disponibles y reservados, así como la fecha máxima para la presentación de la Solicitud y documentación requerida, serán establecidos para ambos casos en el aviso de convocatoria.
- 2.3. Las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que no lograron un cupo por haberse agotado estos, podrán ser incluidas en una lista de espera. La inclusión en dicha lista no asegura un espacio en el workshop.
- 2.4. Vencido el plazo establecido para los cupos reservados, y de no haberse cubierto dichos cupos, estos serán liberados y quedarán disponibles para ser asignados entre las agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que se encuentren en la lista de espera.
- 2.5. La inscripción para cada workshop se cerrará en la fecha establecida en el aviso de convocatoria. En caso de no haberse completado los cupos, dicha fecha podrá ser ampliada por la Subdirección de Promoción del Turismo Interno. Asimismo, la inscripción podrá cerrarse antes de la fecha establecida, cuando los cupos se encuentren agotados.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Comunicación del desistimiento	Penalidad
Menos de 15 días calendario antes de la fecha de inicio del evento	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir su participación en próximas ferias o eventos nacionales de turismo promovidos por la entidad por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación.

¹ Comprende los siguientes departamentos del país: Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Loreto, Piura y Tumbes.

² Comprende los siguientes departamentos del país: Lima, Huancavelica, Ancash, Huánuco, Ucayali, Junín y Pasco.

³ Comprende los siguientes departamentos del país: Cusco, Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Madre de Dios, Puno, Ayacucho y Apurímac.

⁴ Excepcionalmente y previa aprobación motivada de la Dirección de Promoción del Turismo, esta distribución puede ser alterada para algún evento, como consecuencia de desastres naturales u otras variables externas que requieran ajustar temporalmente la estrategia de promoción.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Anexo N° 1

Requisitos para la inscripción en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de Promoción del Turismo para las empresas domiciliadas en el país

1. Ser una empresa prestadora de servicios turísticos¹, especializada en turismo receptivo, legalmente constituida en el Perú.
2. Contar con página web en idioma español e inglés.
3. Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en comercializar el destino Perú al momento de presentar la solicitud de inscripción. Excepcionalmente, se podrá admitir empresas con menos de cinco (5) años de experiencia, en los siguientes casos:
 - 3.1. Empresas que formen parte o hayan concluido un programa de asistencia técnica en materia de turismo, promovido por una entidad o agencia de cooperación técnica internacional que tenga un Convenio suscrito con PROMPERÚ, para lo cual dicha entidad o agencia deberá acreditar en documento fehaciente la condición de cada empresa.
 - 3.2. Empresas prestadoras de servicios turísticos con potencial para promocionar el destino Perú en el extranjero, previa evaluación de sus capacidades, basada en visita(s) de inspección, efectuada(s) por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo.
4. Contar como mínimo, con tres (3) referencias de clientes (personas jurídicas) no domiciliados en el país, debidamente acreditadas. En el caso de las empresas comprendidas en los supuestos 3.1 y 3.2, el mínimo de referencias de clientes (personas jurídicas) a presentar será de dos (2). Excepcionalmente, se podrá admitir cartas de referencias de clientes (personas jurídicas) domiciliados en el país, cuando se trate de:
 - 4.1. Empresas especializadas en la dirección y gestión de eventos, siempre que el alcance de la convocatoria de los servicios prestados materia de las referencias haya sido de carácter internacional.
 - 4.2. Empresas prestadoras de servicios turísticos cuyos clientes son tour operadores nacionales que atienden el mercado receptivo.
Las referencias de clientes no domiciliados en el país deberán encontrarse en idioma español o inglés.
5. Solicitud de Inscripción debidamente completada a través de la plataforma Web “Módulo de Coexpositores” (<http://coexpositores.promperu.gob.pe>), adjuntando los siguientes documentos, legibles e identificables, en formato PDF:
 - 5.1. Licencia de Funcionamiento.
 - 5.2. Cartas de referencias otorgadas por los clientes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del presente Anexo.
 - 5.3. Carta de la entidad o agencia de cooperación técnica internacional acreditando la participación de la empresa en un programa de asistencia técnica en materia de turismo, en caso se encuentre en el supuesto señalado en el numeral 3.1 del presente Anexo.

¹ Personas jurídicas que participan en la actividad turística, con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas, las que se incluyen en el Anexo N° 1 de la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo. (Artículo 27° de la citada Ley).

La Ley General de Turismo, en su Anexo N° 2. Glosario, define al turista como: “Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita, aunque no tenga que pagar por alojamiento, y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, u ocupación del tiempo libre: negocios, perenigraciones, salud u otra, diferente a una actividad remunerativa en el lugar de destino”.

Notas:

- i. PROMPERÚ verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación señalada en la sección precedente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud de registro, para notificar al solicitante vía plataforma Web, si su solicitud ha sido o no admitida o presenta observaciones. En caso de existir observaciones, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, para lo cual deberá ingresarse una nueva solicitud. En caso de no levantarlas dentro de dicho plazo, se considerará como no presentada la solicitud y por ende, sin efecto para los fines administrativos.
- ii. En el caso que la empresa se encuentre comprendido en el supuesto 3.2 del numeral 3, los resultados de la evaluación de sus capacidades serán comunicados en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha en que se realizó la última visita.
- iii. Los coexpositores son responsables de actualizar la información asociada a su inscripción en el Registro de Coexpositores ingresando a la plataforma Web “Módulo de Coexpositores” (<http://coexpositores.promperu.gob.pe>), cada vez que se genere un cambio, adjuntando la documentación respectiva cuando corresponda.